

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de octubre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de octubre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 726-2014-R.- CALLAO, 21 DE OCTUBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 030-2014-URCP-OGP/UNAC (Expediente Nº 01015168) recibido el 31 de julio del 2014, por cuyo intermedio el profesor CPC. JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para asistir al XXIV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad de Huánuco del 27 al 30 de agosto del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio Nº365-14-FCC, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 460-14-CFCC de fecha 30 de setiembre del 2014, por las que se propone otorgar financiamiento al profesor que indica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 383-2014-OPER recibido de la Oficina de Planificación el 10 de octubre del 2014; al Informe Nº 961-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 637-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de octubre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto total de S/. 1,790.00 (un mil setecientos noventa y 00/100 nuevos soles) a favor del profesor CPC. **JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, para sufragar parcialmente los gastos de su participación en el "**XXIV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú**", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad de Huánuco del 27 al 30 de agosto del 2014, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (4 días)	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte. Lima-Huánuco – Lima	Específica del gasto: 2.3.2.7.3.1 Realizado por personas Jurídicas	TOTAL S/.
JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO	1,280.00	160.00	350.00	<b>1,790.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y asignaciones por comisión de servicios”, 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte” y 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalado de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OAGRA,  
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC, e interesado.